



Municipalidad de
NOGALES

PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE AGOSTO 2023

ACTA Nº 34

En Nogales, a lunes 28 de agosto de 2023, siendo las 09:02 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa (s), Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**

CONCEJALES PRESENTES:

- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- LESLIE PACHECO RAMIREZ

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Modificación de la escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal

Señora Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este primer Concejo extraordinario del mes de agosto del año 2023, sesión Nº 34.

Sanción Modificación de la escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación a la escala de remuneraciones obedece a la Ley 21.599, publicada el día de ayer, en la cual se debe reemplazar el monto fijo de \$264.000.- los que fueron modificados por un 10,5%, es este caso hay que hacer una sustitución, se disminuye le bono de los \$264.000.- fijos en la escala y su sustituye por un 10,5% de la escala del año anterior, eso quiere decir, que en nuestra escala afecta solamente a la categoría A, que quiere decir médicos,

odontólogos, químicos farmacéuticos y bioquímico y afecta solamente entre el nivel 1 y 12 que eran profesionales que ganaban más de \$2.200.000.- brutos el año anterior, agrega que viene del A1 al A9 porque el A10, A11 y A12 hay que garantizar los \$264.000.- y los 10,5% es menor a los \$264.000.-, por ende a ellos no se les puede modificar, porque tienen que seguir siendo los \$264.000.-, pero entre el nivel 1 y 9 sí les afecta y hay que modificar en un porcentaje y es por eso que se debe traer la escala de remuneraciones y no una modificación, debido a que la Ley de APS dice que cada vez que se modifique la escala de remuneraciones debe ser por acuerdo de Concejo.

Sra. Alcaldesa (s): Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°:184, se aprueba por siete votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:06 hrs. se cierra esta sesión de Concejo.



Viviana García Gallardo
Secretaría Municipal